



RESOLUCIÓN No 1202

(18 FEB 2011)

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos candidatos, a la Elección de los AFILIADOS COTIZANTES de los DOCENTES, EMPLEADOS PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES y de los PENSIONADOS ante la JUNTA ADMINISTRADORA DE UNISALUD, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; y Acuerdos, 066 de 2005 y 063 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No 0303 de 24 de enero de 2011, se convocó a todos los AFILIADOS COTIZANTES de los DOCENTES, EMPLEADOS PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES y de los PENSIONADOS, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 25 de febrero de 2011, elijan sus REPRESENTANTES ante la JUNTA ADMINISTRADORA DE UNISALUD.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, los siguientes Candidatos:

NOMBRES APELLIDOS	CÉDULA	AFILIADOS
JUAN EDUARDO OCHOA FONSECA	9.514.794	PENSIONADO
PEDRO ANTONIO GAONA GONZÁLEZ	6.761.174	DOCENTE
CAYO LEONIDAS RIOS	6.749.587	TRABAJADOR OFICIAL
DORIS GLORIA MARTÍNEZ VACA	23.622.599	EMPLEADO PÚBLICO
JOSÉ HUMBERTO DAZA RODRÍGUEZ	7.165.945	EMPLEADO PÚBLICO

Que revisadas las inscripciones, junto con las certificaciones allegadas de UNISALUD, se encuentra que cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 0303 de 24 de enero de 2011 y mediante acuerdo 063 de 2007, que modifica y organiza la Unidad de Servicios de Salud, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 647 del 28 de febrero de 2001 y en su artículo 4° establece la integración de la Junta Administradora de UNISALUD.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aceptar la inscripción de los siguientes candidatos, como aspirantes a la Representación de los AFILIADOS COTIZANTES de los DOCENTES, EMPLEADOS PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES y de los PENSIONADOS ante la JUNTA ADMINISTRADORA DE UNISALUD, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quienes cumplieron con los requisitos que trata la Resolución Rectoral No 0303 de 24 de enero de 2011, mediante la cual se efectuó la convocatoria así:





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Edificando futuro

Código: A-GN-P01-F06

Versión: 06

Página 2 de 2

1202

NOMBRES APELLIDOS	CÉDULA	AFILIADOS
JUAN EDUARDO OCHOA FONSECA	9.514.794	PENSIONADO
PEDRO ANTONIO GAONA GONZÁLEZ	6.761.174	DOCENTE
CAYO LEONIDAS RIOS	6.749.587	TRABAJADOR OFICIAL
DORIS GLORIA MARTÍNEZ VACA	23.622.599	EMPLEADO PÚBLICO
JOSÉ HUMBERTO DAZA RODRÍGUEZ	7.165.945	EMPLEADO PÚBLICO

ARTÍCULO 2°: Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición, ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes, a la notificación.

ARTÍCULO 3°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 18 FEB 2011


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ-ÁLVAREZ
 Rector

Proyectó: Comité Electoral

Fanny S



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja